



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



11070/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veinte de octubre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11070/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con número Documento Unico de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado remite documentación que ocupa el cargo de coordinadora de Recursos Humanos de [REDACTED], y ha sido autorizada por el licenciado [REDACTED], Representante Legal Judicial de dicha compañía, para realizar la investigación de incapacidades médicas de los empleados de [REDACTED] y para retirar respuesta sobre la validez, de las incapacidades de la señora: [REDACTED], 5 días, Fecha de expedición: [REDACTED], [REDACTED] 3 días, Fecha de expedición: [REDACTED]. Anexan fotocopias de las incapacidades emitidas en Unidad Médica 15 de Septiembre." Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, remitió documentación que ha sido autorizada por el licenciado [REDACTED] Representante Legal Judicial de dicha compañía, para realizar la investigación de incapacidades médicas de los empleados de [REDACTED] y para retirar respuesta sobre la validez, de las incapacidades de la señora [REDACTED].

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre remitió informe conforme a lo requerido, que consta de dos copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art 40, 53 y 54 RELAI, 54 de la Ley del Notariado y art. 67, 69, 72 y 87 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Resuelve:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a dos copias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
O.L.

